



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4354**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaría correspondiente, informe en un plazo de quince (15) días, sobre el funcionamiento de los locales comerciales denominados Ciber – regulados por Ordenanza Nº 11.047 – lo siguiente:

- 1) Si se ha realizado un relevamiento a efectos de determinar la cantidad de Cibers que funcionan en la Ciudad de Santa Fe.
- 2) De ser así, remitir una copia del relevamiento al Concejo Municipal, discriminando los Cibers inscriptos en la Municipalidad y los que funcionan ilegalmente.
- 3) Indicar qué medidas se tomaron con los Cibers que no están inscriptos en el Municipio.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia